



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 5 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria publicada por Resolución de 22 de mayo de 2026, de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. BOJA nº. 101 de 28/05/2026.

Por Resolución de 9 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Posteriormente, por Resolución de 30 de julio de 2026, se hizo público el listado definitivo.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de adjudicación.

Una vez finalizado el plazo y no habiéndose presentado ninguna alegación por parte de las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 19 de la convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación definitiva de cada una de las plazas ofertadas, donde figura el personal investigador beneficiario y suplente.

SEGUNDO. Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén para poder realizar la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario se incorporará el día 15 de octubre de 2026 y deberá presentar la documentación que le sea requerida con anterioridad a la firma del contrato. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

QUINTO. Las características de las ayudas para los contratos predoctorales serán las reflejadas en el artículo 5 de la convocatoria.

SEXTO. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

OCTAVO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVO

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_1

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
270	ARJONA SORIANO, JAVIER	31,84	40,00	20,00	91,84	BENEFICIARIO
372	LOBO FARFAN, ISABELLA	34,60	30,00	20,00	84,60	SUPLENTE

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_2

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
253	JIMÉNEZ ANTEQUERA, ANTONIO	31,16	37,00	19,00	87,16	BENEFICIARIO

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_3

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 327***	SUÁREZ PESÁNTEZ, PAOLA BELÉN	30,80	40,00	20,00	90,80	BENEFICIARIA

